

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO N° 163 DE FECHA 21 DE
DICIEMBRE DE 2010, QUE APRUEBA
ASIGNACIONES MUNICIPALES ART. 45 LEY
19.378 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO EXENTO 146 /

RECOLETA,

10 ENERO 2011

VISTOS:

1. El acuerdo N° 163 de fecha 21 de diciembre de 2010, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar una asignación a los funcionarios del Departamento de Salud, que desempeñen los cargos que se señalan, y por los montos mensuales que se indican:

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, acuerdo N° 163 de fecha 21 de diciembre de 2010, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar una asignación a los funcionarios del Departamento de Salud, que desempeñen los cargos que se señalan, y por los montos mensuales que se indican:

ASIGNACIONES MUNICIPALES AÑO 2011

N° Personas	Conceptos: Asignaciones por desempeño de los siguientes cargos	Asignación por Persona \$	Total mensual \$
04	COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO.	80.000	320.000
11	COORDINACIÓN SECTOR CESFAM.	40.000	440.000
01	COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y PROMOCION DE LA SALUD.	70.000	70.000
04	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL DIRECTOR CESFAM.	350.000	1.400.000
01	COORDINACIÓN DEL MODULO DENTAL.	80.0000	80.000

01	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE.	80.000	80.000
03	ASIGNACIÓN POR TRASLADO PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE.	10.000	30.000
12	ASIGNACIÓN COLACIONES SAPU.	2.500	30.000
01	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR JEFATURA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	852.302	852.302
01	ASIGNACIÓN SUBROGANCA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.	569.525	569.525
04	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR SUBROGANCA CARGO DE DIRECTOR CESFAM POR VACACIONES DEL TITULAR 1 VEZ AL AÑO.	120.000	480.000
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	147.748	147.748
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE CONTABILIDAD	129.380	129.380
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE ADQUISICIONES	100.000	100.000
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE TESORERIA	290.807	290.807
01	ASIGNACIÓN ENCARGADO DE OPERACIONES	57.930	57.930
01	ASIGNACIÓN ENCARGADA DE DESARROLLO DE PROYECTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA.	120.000	120.000

2. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el pago de estas asignaciones al ítem 215.21.01.001.009.007 "Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO LAVÍN ALIAGA
 ALCALDE (S)

ALA/HNM/RDZ/JPNC/GBC/gbc.